



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUN 2012

RES. H. N° 0841-12

EXPTE. N° 4.177-12.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Letras MABEL BEJARANO, LU. N° 706.208, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias, por asignaturas aprobadas en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, informa el reconocimiento a otorgar a la alumna Bejarano;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 306/12 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 19-06-12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna MABEL BEJARANO, LU. N° 706.208, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

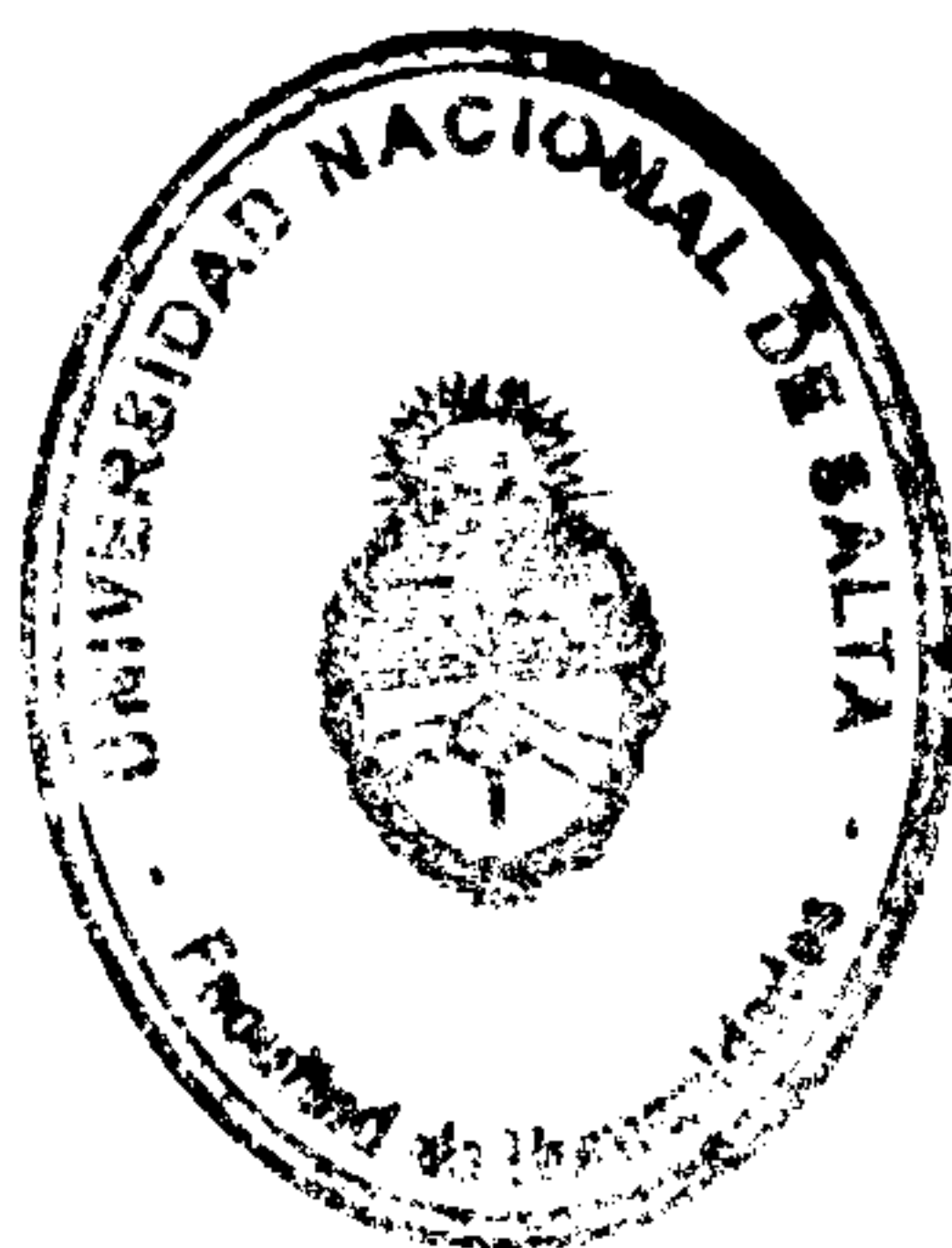
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA FACULTAD DE HUMANIDADES CARRERA: PROF. Y LIC. EN LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL CARRERA: PROF. EN LETRAS PLAN 2000	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
LENGUA ESPAÑOLA II	LENGUA ESPAÑOLA II	4 (Cuatro)	28-09-11	30B	115	0115
LENGUA Y CULTURA LATINAS II	LENGUA Y CULTURA LATINAS II	9 (Nueve)	30-11-11	30B	136	0136

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Letras y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
137-12

Mariana E. J. J.
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Flor de María del Rionda
Decana
Facultad de Humanidades - UNSa